M

Sesión 3ª.-

Día 31 de enero de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta y uno del mes de enero del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.

7835-C/920 Reconocer como direc-

		tora de segunda categoría con ciento ochenta pesos m/n de sueldos y a partir del 15 de Febrero del año p. pdo a la Srta Waldina de Heilbron, actualmente a cargo de la escuela nacional n° 169 de Tucumán, debiendo D. Administrativa liquidarle la diferencia de sueldos correspondientes.-	Reconociendo categoría de la directora escuela n° 169 - Tucumán -
9744	5/920	Exigir a la ayudante de la escuela n° 50 de San Juan Srta Josefa Roldán de Quiroga, la presentación de la partida de nacimiento de un hijo, debiendo informar entretanto la Oficina de Estadística, todas las licencias o inasistencias en que haya incurrido en el año ppdo.	San Juan - escuela 50 Exigiendo presentación de documentos.-
8169	5/920	Aprobar el contrato de fs 15 relativo a locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 22 de San Luis, que establece un alquiler de veinte pesos m/n mensuales, debiendo hacerse la liquidación res	Escuela 22 San Luis. Aprobando contrato locación.-

Ml

pectiva desde la fecha en que haya sido trasladada la escuela, en el caso de que esa fecha sea posterior al 20 de octubre de 1920 que fija dicho contrato para tal efecto.—

13.429 L/920.
Escuela 164
La Rioja
Aprobando contrato locación

Aprobar el contrato de fs 12 del expediente, relativo a locación mediante el alquiler de veinte pesos mensuales, de la casa ocupada por la escuela nº 164 de La Rioja.—

9623 B/920.
Escuela 91-Bs As-
Locación de casa

1º- Aceptar transitoriamente, en vista de no haber local disponible, el aumento de cuarenta y cinco pesos m/n, que impone el propietario de la finca en que funciona la escuela nº 91 de Villa Diehl (Bs As) en el alquiler anterior de ciento quince pesos m/n ($115.00 m/n) aprobándose el contrato de fs 7 del expediente por el término de dos años y rescindible en cualquier momento por la sola voluntad del H. Consejo.—

Il

	2º- Disponer que la Inspección Gral de Provincias haga periódicas gestiones en procura de otro local de menor precio.-	
8827 D/920	Dejar establecido - respondiendo a la consulta formulada por la Inspección Gral de Provincias - que los maestros que se acojen a los beneficios acordados por el Item 63 - para reanudar sus tareas deberán presentar un certificado de buena salud, llenando los requisitos establecidos para obtener la licencia.-	Requisitos a llenar por los maestros que se acogen al Item 63, para reanudar sus tareas.-
6680 L/919	Que la Presidencia adopte las medidas convenientes para el cumplimiento del decreto del P. E. de 8 del corriente mes por el cual se autoriza al H. Consejo a girar oportunamente al Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, la suma de setenta y cinco mil quinientos	Autorizando a la Presidencia, para ordenar pago a La Rioja de los sobrantes de Subvención Nacional 1918.-

M

ochenta y un pesos setenta y cinco cts m/n sobrante de la Subvención Nacional de 1918, a fin de que dicha suma pueda ser invertida en las obras de reparación de edificios escolares fiscales.—

13.889 Escuela 10. Córdoba. Autorizando renovación de contrato.—	E/920.	Autorizar la renovación del contrato por la casa ocupada por la escuela nº 10 de Córdoba, mediante el aumento de veinte pesos, en el anterior alquiler de cincuenta pesos, que exige el propietario a condición de que éste efectúe las reparaciones indicadas a fs 6 del expediente, siendo entendido que el aumento se considerará fijado desde la fecha en que hubieran sido o fueren terminadas las referidas reparaciones.
8017 Mantener resolución de cesantía de un director.—	E/920	Estar a lo resuelto en septiembre 15 de 1920 en cuanto se declaró cesante al director de la escuela nacional nº 216 "Lara" (Tucumán), Sr Clodomiro J.

Ul

Tobedo, con regular concepto, sin título profesional y en vista de lo informado por la Inspección Grál de Provincias y Asesoría Letrada

14.624	5/920	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe al apercibir seriamente al director de la escuela nº 203 "Felicia" de esa sección Sr. Luis T. Cernadas por haber clausurado la escuela de su dirección contraviniendo disposiciones superiores	Aprobando apercibimiento de un director.-
14051	5/920	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al apercibir al director de la escuela nº 118 "Paso Grande" de esa sección, Sr. José Juarez Télles, por haber clausurado sin autorización superior dicha escuela, diez días antes de la fecha fijada para hacerlo, debiendo D. Administrativa proceder al descuento de sueldos que corresponda por	Aprobando apercibimiento de un director. -

M

dichos diez días.—

14.215 — 16/920 — Escuela 65 — Mendoza. Sobre liquidación de alquileres.—

1º— Mandar liquidar los alquileres que se adeudan desde el 1º de septiembre del año 1918, a razón de ochenta y cinco pesos m/n mensuales, por la casa ocupada por la escuela nacional Nº 65 de Mendoza, a nombre de la Sucesión de D. Ersulo Fúnes alquileres que se pagarán prévia comprobación del requisito exigido por el Asesor Letrado en su informe de fs 9 vuelta.

2º— Ordenar al Inspector Seccional de Mendoza q' con la mayor premura disponga la búsqueda de un edificio ya sea en la misma localidad o en las cercanías, a fin de trasladar la escuela, en vista de que el alquiler que se paga actualmente, no está en relación con la asistencia media de alumnos (46)—

13.579 — 5/920 — Escuela 15 — Santa Fe.

1º— Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para ordenar la

ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional N.15 Irigoyen (Pcia de Santa Fe), de conformidad al presupuesto de fs 3 y 4 del expte, por importe de un mil cuarenta y cinco pesos m/n que es el más bajo de los dos obtenidos y equitativo a juicio de Arquitectura; debiendo D. Administrativa indicar oportunamente la imputación que ha de darse al gasto.-

Autorizan ejecución de obras.-

2º. Disponer que siempre que sea posible, se gire con alguna anticipación al importe de las obras a la Inspección Seccional, a efectos de que realice el pago tan pronto como las mismas sean terminadas satisfactoriamente, rindiendo luego la correspondiente cuenta documentada.-

10.330 — 16/920 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de directora para la escuela N. 73 de Mendoza, recaído a fa

Escuela 73 Mendoza. Dejando sin efecto

Wl

nombramiento y designando reemplazante.-		vor de la Srta. Justina T. de Carreño, por cuanto ésta manifiesta no poderse hacer cargo del puesto. La Srta. de Carreño deberá continuar como auxiliar de la escuela nº 15 de Los Arboles.-
		2º- Designar directora de la escuela nº 73 de Mendoza a la M. N. Srta. Rosario Coranzo, actual auxiliar de la escuela nº 2 de la misma provincia.-
11.811 Autorizando para ejercer la enseñanza.-	S/919.	Habilitar nuevamente para ejercer la enseñanza a Don Alejandro C. Tejada, que fué destituido el 10 de diciembre de 1919 del cargo de director de la escuela nacional nº 7 de Salta, dando por compurgada su falta con el tiempo de separación que lleva sufrido, autorizándose a la Inspección Gral. de Provincias para q. lo proponga en algún cargo vacante.-
5870 No haciendo lugar	S/919.	No hacer lugar a la reclamación formulada por el maestro de la escue-

M

la nacional n° 108 "Las Tos-cas" (Santa Fe), Sr. José Gómez Rosado, en vista de no haber sido incluido en terna para una dirección vacante y llamarle la atención por los términos impropios del punto 4° de su nota reclamo que contiene suspicacias impertinentes.-

a una reclamación.

13.059 I/920 Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Gral. de Provincias, relativas a designaciones y traslación de personal docente de las escuelas de su dependencia, y de que da cuenta en su nota de fs. 143-144 y 145 vuelta del expte.-

2°- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los interesados hayan comenzado a prestar servicios, y con cargo de llenar los requisitos exigidos por Estadística para aquellos

Aprobando medidas propuestas por Inspección Gral. de Provincias.-

M

10.678 T/92 — Escuela 199 - Tucumán. - Traslación y nombramiento. —

que corresponda:—

1°- Trasladar la escuela nº 199 (Tucumán) "Zanjón de Mascio", donde por escasa inscripción es innecesaria, a "Tacuchiri" primer cuartel del Dpto. de Chicligasta, cuyo censo escolar alcanza a 63 niños.

2°- Nombrar maestro director con ciento sesenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, al Sr. Manuel J. Magaña, argentino sin título.-

10.459 T/920 — Escuela 36. Tucumán. Traslado del director.

Trasladar a la escuela nº 36 de Tucumán conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. Ramón Pellegrini, actual director de la nº 77 de la misma provincia, con buen concepto profesional, en reemplazo del Sr. Teodoro Cárdenas que pasó a otro puesto.

Sección Territorios

2073 R/920 — Escuela 2 Río Negro.

Dejar sin efecto la resolución de 4 de junio de 1920, por la que se acor-

Ml

dó a la escuela n° 2 de Río Negro, la partida de treinta pesos m/n mensuales para atender el servicio de provisión de agua potable, manteniéndose la partida que tenía asignada de seis pesos m/n.

Provisión de agua potable

Dar vista a la directora de la escuela citada del cargo a que se refieren estas actuaciones, al tratar de percibir una partida que no guarda la relación con el gasto a efectuarse, y que evidencia una infracción grave - a fin de que lo levante en el plazo reglamentario de diez días.

11.584 - 2/920. Ordenar el archivo de este expediente relativo a queja contra la maestra de la escuela n° 17 de Intendente Alvear (Pampa), Sra. Dominica Gimenez de Perez, debiendo previamente transcribírsele íntegramente el informe del Sr. Sosa y llamársele la atención sobre su significación, para lo cual

Ordenan archivo de expedien-

Ül

sivo.—

14026 — V/920. Alquiler casa para directores de las escuelas de territorios.—

Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto para el corriente año, y siempre que el mismo lo permita, acuerde a los directores de las escuelas n.º 3 de Zapala — 5 de San Martín de los Andes y 15 de Chos-Malal, una partida de cuarenta pesos m/n mensuales para alquiler de casa.

11.397 9/919. Escuela 15 — Bernasconi.— Contrato locación. —

Que la Inspección Gral. de Territorios proponga a la propietaria del edificio ocupado por la escuela n.º 15 de Bernasconi (Pampa), la celebración de un nuevo contrato, mediante el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n mensuales, término hasta que sea habilitado el edificio fiscal de la escuela, cuya construcción ha sido ya contratada, y se comenzará en breve, y obligación de la propietaria de practicar en la finca las reparaciones,

más indispensables.-

11.716-P/920 1°.- Computar como inasistencias injustificadas los días 20 y 21 de septiembre ppdo., procediéndose al descuento correspondiente al director y maestros de la escuela n°34 de Realicó (Pampa).-
2°.- Apercibir al director de la citada escuela por la transgresión a las disposiciones reglamentarias.- | Computando inasistencias y apercibimiento de un director.

10.749-F/920 Reconocer un alquiler de cincuenta pesos m/n mensuales por las dependencias de la casa tomada para vivienda particular por el Inspector Seccional de Formosa, Sr. Leoncio Paiva, que se destinan a funcionamiento de las Oficinas a cargo de dicho Inspector.- | Reconociendo alquiler por casa para la Inspección Seccional de Formosa.-

12.477 C/920 1°.- Declarar cesante al maestro de la escuela n°18 de Puerto Bermejo (Chaco) Sr. Francisco P. Crosa, por haber hecho abandono | Cesantía de un maestro escuela 18 Chaco y medidas

disciplinarias. —

de su puesto a contar desde el 15 de noviembre de 1919 sin haber solicitado licencia ni hecho renuncia de él.-
2°- Designar maestra interina en reemplazo del Sr Crossa hasta tanto pueda nombrarse una titular que sea normalista, a la Srta Angela R. de Ledebur, quien presta servicios que se aprueban, desde el 8 de mayo de 1920 por disposición del Inspector Seccional.-
3°- Archivar estas actuaciones, atento que tanto el denunciante Sr del Arca, como el maestro acusado Sr Francisco T. Crossa se encuentran ausentes definitivamente de Puerto Bermejo ya que el asunto no reviste a estar a las declaraciones, mayor gravedad ni consecuencias que exijan una declaración más amplia y terminante.-
4°- Llamar seriamente

he

la atención al Inspector Seccional don Pastor López Aranda por la demora de un año en que ha incurrido para realizar la investigación y al hecho de no haberse ajustado a los términos de la resolución del 25 de septiembre de 1918 (Exp 87635) no obstante la advertencia hecha por el H. Consejo dos meses antes.–

9430-R/920 Declarar cesante con anterioridad al 23 de abril de 1920, a la maestra interina de cuarta categoría de la escuela nº 23 de San Antonio Oeste (Rio Negro), Srta Ida Matozo de Jacquemain, quien ha dejado de prestar servicios sin llenar los requisitos reglamentarios.– | Escuela 23 - Rio Negro. Cesantía de una maestra.–

13.158-N/919. 1º.– Apercibir severamente al director de la escuela nº 27 de "Zaina Yegua" (Neuquén), Sr Pedro P. Noriega por no haber ajustado su conducta a los severos principios que deben regir la vida de | Escuela 27 Neuquén. Apercibimiento al director.

Vº

un educacionista, y en razón de que hizó reuniones de indígenas en la escuela sin autorización de sus superiores y en contravención con los Reglamento, como así también por usar términos inconvenientes en su defensa.-

2º.- Hacer saber al sumariante Sr. Estanislao Flores que está prohibido tomar declaraciones a los alumnos (pag 523 Digesto 1920) y que en este caso era más improcedente hacerlo.-

3º.- Requerir de la Inspección respectiva informe si aún persiste la necesidad de las medidas propuestas a fs 196 vuelta del expediente.-

14590-N/920 Escuela 2 Neuquén. Desestimando reclamo y pidiendo informes.—

1º.- Desestimar el reclamo de devolución de descuentos efectuados por inasistencias injustificadas que formula la maestra de la escuela n. 2 del Neuquén, Srta. Ofelia M. de Ruiz.-

2°- Que se informe las inasistencias y licencias en que ha incurrido durante el año ppdo, el personal de esa escuela con especificación del turno q' corresponda a cada maestro y si coinciden en un mismo día las inasistencias de dos o más docentes.—

11.727-F/920.	Que se informe, a los fines que hubiere lugar, si el director de la escuela n°4 de Formosa, don Francisco R. Zamudio, que ha sido candidato a concejal en las elecciones municipales realizadas el 19 de septiembre de 1920, sin renunciar su puesto, ha sido consagrado por las urnas.-	Pidiendo informacion.-
12.622-M.	Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de Misiones, al Sr. Enrique D. Aballay.-	Nombrando escribiente.-
14.918-F/920.	Disponer que la escuela n° 37 de Formosa conserve su carácter de *fija*, sin perjuicio de que se	Escuela 37. Formosa.- Disponiendo que conserve su

carácter de fija.–		destine el turno de la tarde para dar clases a los niños indígenas.–
12.700 – Escuela 23 Pampa.– Dejando sin efecto nombramiento de un maestro.–	7/920	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de la escuela n° 23 de Pampa recaído a favor del Sr. Plácido Menendez quien no se ha hecho cargo del puesto.–
8580 – Dejando sin efecto clausura de una escuela.–	N/919	1°– Dejar sin efecto lo resuelto en agosto 6 ppdo en cuánto se disponía la clausura definitiva de la escuela n° 26 de "Boca de la Travesía" (Río Negro) y su traslado a "Colonia Lucinda".– 2°– Trasladar a "Colonia Lucinda" la escuela del Bajo del Neuquén, que no pudo funcionar por falta de local.– 3°– Ordenar la provisión del material correspondiente para la nueva escuela.–
		Sección Capital.–
11.469 Escuela 21. C.E. 19°– Renovando locación de	19/920	Renovar la locación de las dos piezas de la casa sita en la calle Patagones n° 2918 que se utili–

zan para ensanche de la escuela n. 21 del C. E. 19 (hoy 13 del mismo), mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n, y en las condiciones exigidas por el propietario.—

14.030 L/920	Adquirir del diario "La República" quinientos ejemplares del album de 300 páginas editado por la redacción de ese diario con fecha 1 de enero en curso, y que contiene datos relativos a la Industria, Comercio, Ganadería, Agricultura, Historia, Estadística, etc., del país cotizado en dos pesos moneda nacional c/u con destino a las escuelas de la Capital y Escuelas Superiores de los territorios nacionales.—	Adquisición de un album.—
619 D/921	Autorizar la adquisición de 12300 formularios para pedidos de material escolar para el curso de 1922 y 550 para constancia del material acordado con des-	Autorizando adquisición de formularios para pedido de material escolar.—

Nl

tinos a escuelas de la Capital, Provincias (Ley 4874), Territorios y militares, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa J. Venturiglia y Cía por importe de un mil ochocientos quince pesos m/n, por ser el más ventajoso de los cuatro presentados, debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará la D. Administrativa.—

12.653 Archivando expte.— D/920 Archivar estas actuaciones, relativas a provisión de material escolar.—

12.999 C. Escolar 12º Autorizando adquisición cocina para escuela Nº 2.— 12/920 Autorizar al C. Escolar 12º para adquirir una cocina eléctrica con destino a las clases prácticas del ramo, de la escuela Nº 2 de su Distrito, aceptándose al efecto el presupuesto de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad por importe de cuatrocientos ochenta pesos m/n debiendo imputarse el gasto a Fondos

Nl

		de Matrículas del citado Consejo.-	
12787	1/920	Ascender a la primera categoría con anterioridad al 1º de Julio de 1920, a la maestra de la escuela nº 5 del C.E. 1º Srta Juana Luisa Cosa, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n.-	Ascenso de una maestra.-
14253	9/920	Aceptar para la impresión de un folleto con el Calendario Administrativo y Escolar en número de dos mil ejemplares, y autorizada a fs 2 del expte, el presupuesto presentado por la imprenta Mercatali; cuyo importe total de cuatrocientos cuarenta pesos m/n, a que asciende el mismo se imputará a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el corriente año.-	Aceptando presupuesto para impresión del Calendario.-
13002	9/920	Dar la intervención que le incumbe por la Ley 1420 artículo 2º Inci-	Intervención del C.E. 9º en una denuncia

so 1° al C. E. 9° en el presente asunto relativo a quejas formuladas por un padre contra un maestro de la escuela n° 7 del citado Distrito.

14.724 2/920. Devolución de descuentos.— Devolver a la Srta Petrona S. de Rodriguez Quiroga siempre que haya sido aceptada ya la renuncia de la misma - la suma de trescientos pesos m/n que reclama y que le fueron deducidos de su sueldo, como directora de la escuela n° 12 del C. E. 2°, en cumplimiento de la resolución del 1° de septiembre ppdo.—

12.672 4/920 Ascenso de una maestra. Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1° de Julio de 1920, a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 4° Srta Gorgonia S. Oyhamburu, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n.—

8631 19/7/920 Cesantía de un maestro.— 1°.— No aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela

Ml

n° 13 del C.E. 11° (ex-n° 20 del C.E. 19°), señor Telesforo Lopezana.-

2°- Declarar cesante al citado maestro Sr Lopezana, con anterioridad al 16 de mayo de 1920, desde cuya fecha no presta servicios, por cuanto al hacer abandono injustificado del puesto, se coloca dentro de lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 71 del Reglamento Gral de Escuelas.-

12034 D/920 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 23 de diciembre ppdo para la ejecución de obras de reparación en el techo del edificio ocupado por la Repartición, adjudicándose dichas obras a favor de los señores Ricardo Tusi y Hnos cuya propuesta que importa seis mil trescientos treinta pesos, que es la más baja de las tres presentadas.-

2°- Imputar el gasto mencionado al Anexo

Aprobando licitación para ejecución de obras en el edificio del H. Consejo

Nl

E - Inciso 11 - Item 66 - partida 2 del Presupuesto vigente en 1920.--

16.353 Pago de honorarios.- G/916. - Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de ciento un pesos con cincuenta y cuatro centavos cup de conformidad a la siguiente,

Liquidación:

A doña Cecilia Gougy, el 15% del importe de $ 505.20 cts. que ha ingresado al tesoro común de las escuelas, en concepto de la denuncia de bienes vacantes formulada en el expte con motivo del fallecimiento de doña María Irazú, y cuyo porcentaje le ha sido acordado por resolución de fecha 22 de diciembre de 1916 $ 75.78.-

Al Sr. Procurador del H. Consejo don Antonio M. Fargoné, el importe de la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, por los trabajos efectuados en el

		juicio de referencia $25.76 Total $101.54; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales "Año 1920"	
8390	107/920	1°- Suspender el pago de haberes a la maestra de la escuela n. 7 del C.E. 10° Srta Rosa B. de Barale.- 2°- Que la oficina de Estadística informe las inasistencias y licencias de dicha maestra en los últimos cinco años.- 3°- Que la Inspección Médica Escolar se expida respecto de la manifestación de fs 1 del expte y si el estado de la Srta de Barale ha impedido o impedirá en adelante el regular cumplimiento de sus deberes; ambas oficinas deberán expedirse con urgencia	Suspensión de pago de sueldos a una maestra y pedido de informes.
8373	T/913	Dejar sin efecto la resolución del 13 de septiembre de 1913, en cuanto se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por don Reginaldo Talta, con motivo del fallecimiento de don Ludovico Penegagi, acordán-	Dejando sin efecto resolución anterior del mismo expediente.-

Ml

" dole al denunciante, como única retribución el 15%
del producto que por tal concepto ingresase al tesoro común de las escuelas, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.

3674 — [illegible]/920 — Acordar al Sr. Eleodoro Ternuci, en su carácter de denunciante de los bienes vacantes dejados por doña Ana Villarraza de Finocchietto, un porcentaje del veinte por ciento del importe líquido que en virtud de la misma ingrese al tesoro escolar —

Asignando porcentaje en una denuncia.

14.471 — 1/920 — Autorizar al C. E. 1º para que de fondos de matrículas invierta hasta la suma de doscientos ochenta pesos m/n que importa el presupuesto más bajo de los tres agregados, en la encuadernación de las planillas de sueldos, estadística, personal docente y clasificaciones de su Distrito (20 tomos). —

C. E. 1º - Autorizando gasto.

11.995 — 12/920 — Autorizar la ampliación del contrato de locación seguido por la casa

Aprobando amplia

Directório 3043/45, que acu- | ción contra-
pa la escuela Nº 33 del C.E. | to por casa
12º (hoy 17 del mismo) serán | para escue-
pre que mediante el solo | la 33 C.E.
aumento de ciento setenta | 12º -
pesos m/n, en el alquiler,
el propietário convenga
en agregar a las obras
de construcción de dos
salones más para la es-
cuela y una pieza para
portero, que ha propuesto
las indicadas por D.
Gral de Arquitectura (4
mingitorios), ejecután-
dolas en su totalidad
con sujeción a las ins-
trucciones de la citada
Oficina -

81 D/921 Aprobar la rendición | Aprobar-
de cuentas que eleva el Sr. | do rendi-
Director Administrativo | ción de cuen-
don Segundo M. Linares, | tas del Di-
de la suma de dos mil pe- | rector Ad-
sos m/n recibida de Teso- | ministra-
rería el 10 de noviembre | tivo. -
ppdo, para gastos meno-
res urgentes de la Repar-
tición, y de la que sólo
ha invertido con tal fin
la suma de un mil tres-
cientos cincuenta y nue-

		ve pesos ochenta y un cts m/n, constando su recibo de fs 78 del expte que ha sido devuelto a Tesorería el saldo de seiscientos cuarenta pesos con diez y nueve cts m/n imputándose en la forma indicada por la Contaduría (D. H.)- -
10.605 Escuela 19 C. E. 1º Aceptando precio para alquiler de casa.	1º/920	Aceptar el precio de novecientos pesos m/n estipulado por el propietario de la finca Sarmiento 1251, ocupada por la escuela n. 19 del C. E. 1º (antes n. 13 del 2º), para la renovación del contrato de locación de la finca citada, por dos años solamente y demás condiciones de práctica.-
17.016 Desestimando denuncia bienes vacantes.-	C/911.	Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Eduardo Conte, en vista de lo informado por la Oficina Judicial -
6776 Desestimando denuncia bienes va-	F/919	Desestimar la denuncia de bienes vacantes dejados por doña Manuela Santa Coloma - formu-

lada por don José D. Ferrai-
nolo, en vista de lo ma-
nifestado por la Oficina
Judicial.—

2097 B/917 Desestimar la denun- | Desestimar
cia de bienes vacantes | do denuncia
formulada a fs 1 del ex- | bienes vacan-
pediente por don Carlos | tes.—
A. Barne, en vista de lo
manifestado por la Ofi-
cina Judicial.—

10.670 F/920. Desestimar la denuncia | Desestiman-
de bienes vacantes formu- | do denun-
lada por don Manuel Ro- | cia bienes
jó, y devolver el expedien- | vacantes.—
te a la Oficina Judicial
a los fines que hubiere lu-
gar.—

485 E/915. Desestimar la denuncia | Desesti-
de bienes vacantes formula- | mando
da a fs 1 del expte en enero | denuncia
de 1915 por don Ernesto A. | de bienes
Zittamanti, en vista de | vacantes.
lo manifestado por la O- | —
ficina Judicial.—

14.915 H/911. Desestimar la denun- | Desesti-
cia de bienes vacantes for- | mando de-
mulada por don E. Hun- | nuncia bie-
ter, en vista de lo informa- | nes vacan-
do por la Oficina Judi- | tes.—
cial.—

11.340 E/920 Aprobar la siguiente | Aproban-

M

Apruébase la licitación y adjudicando impresiones —

medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del actual:
"Dada la urgencia del caso y la dificultad de conseguir quorum para sesionar, en la fecha se resuelve, con cargo de dar cuenta en su oportunidad al H. Consejo—
1º—Aprobar la licitación pública celebrada el 2? de diciembre del año ppdo, para la adquisición de los registros, planillas, fichas, formularios, carpetas, memorandums, que necesita la Oficina de Estadística para atender durante el corriente año los servicios de las escuelas de la Capital, Territorios, Provincias (Ley 4874), Militares, Nocturnas, Particulares, etc., en vista de haberse llenado los requisitos legales.
2º—Aprobar las adjudicaciones propuestas a fs 48 y 49 del expte por D. Administrativa, las que ascienden a la suma

de treinta y tres mil ciento quince pesos con noventa y seis cts m/n consultándose los precios más bajos o prefiriéndose algunos artículos por su mejor calidad, según los casos.
3º- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el presente ejercicio."-

14.284	1/920	No hacer lugar al ascenso por título peticionado por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 4 del C.E. 1º Srta Amelia de las M. Corominola hasta que no registre su diploma en la Oficina de Estadística.-	No haciendo lugar a pedido de ascenso.
14.239	47/920	Disponer se llame a concurso público a los artistas escultores residentes en el país, para la ejecución del busto de Antonino Aberastain que debe ser colocado en el local de la escuela calle Australia 1081.-	Llamando a concurso para construcción de un busto.-
11.612	127/920	Imputar a fondos de matrícula del C.E. 12º hasta	C.E. 12º - Imputan_

..do a fondo de matrículas, pago de subvención para alquiler de casa de un director	tanto sea posible hacerlo a la respectiva partida del presupuesto, la subvención de casa que solicita el director de la escuela n° 7 del citado Distrito Sr. Juan L. Visconti – siempre que la Presidencia juzgue procedente acordar esta subvención hallando justificada la excepción que se solicita. –
13.113 J/920 Devolución del importe de sellos. –	Mandar pagar por D. Administrativa la suma de novecientos pesos m/n de conformidad con la siguiente liquidación: – Al Sr. Atilio Visconti representante de la sucesión de don Domingo Tafferata el importe de los adjuntos sellos 000.398; 000.932-000.933; de la Ley 8890 año 1920. que fueron agregados demás, por error en los autos testamentarios de la citada sucesión y a que se refieren estas actuaciones $900 debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales año 1920 – Ley 8890 –

W

13.023	D.	Aprobar la planilla q' elevó la D. Administrativa, relativa a la distribución de los fondos de la Ley 4223 (Concesiones Caducas) ingresados desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 1919, en vista de que se ajusta a la reglamentación en vigor sobre la materia.-	Aprobando planillas de distribución de fondos.-
14.018	T/920	Acordar a la M. N. Srta. Laura Palumbo de Fareta solamente 10 puntos por su título a fin de que pueda inscribirse en los CC. EE. EE. como aspirante a puesto de maestra de grados.-	Asignando puntos por título.-
12.951	D/920	Autorizar la adquisición de once mangueras, para completar las instalaciones contra incendios en el edificio de la oficina de Suministros de las calles Directorio y Pumacahua, dado el carácter de indispensable de dicha adquisición, aceptándose al efecto la propuesta q' la D. Gral de Arquitec-	Autorizando adquisición de mangueras.-

M

tura juzga más conveniente entre las varias agregadas, casa David Hogg y Cía, un tipo de manguera de precio ciento cincuenta y cinco pesos m/n cada una, imputándose el gasto total que ascenderá a un mil setecientos cinco pesos m/n en la forma que oportunamente indicará la D. Administrativa.-

12988 — Mendoza — Declarada acogida beneficios Ley 2737. — 16/920 — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del actual:
"Dados la urgencia del caso y la dificultad de conseguir quorum para sesionar, se resuelve, con cargo de dar cuenta en su oportunidad al H. Consejo:
Declarar acogida a la provincia de Mendoza, a los beneficios de la Ley n° 2737 de Subvenciones Nacionales por el año 1920".—

13.921 — Permutan — 18/920 — Acordar la permuta q' por razones de distancia

Wl

solicitan los maestros de
tercera categoría de la es_
cuela nº 19 del C.E. 18º y 6 del
C.E. 4º Estas Perra A. Carra
y Agustina Courtis respec_
tivamente.-

do puesto
de maestro.

671 D. 1º- Aprobar la relación
de las cuentas genera_
les cuyo cobro se trami_
ta por los expedientes
especificados en la pla_
nilla de fs 1 del indica_
do al margen.-
2º- Mandar pagar por
D. Administrativa la su_
ma de cinco mil trescien_
tos sesenta pesos cuaren_
ta y siete cts m/n, con la
imputación menciona_
da por la misma.-

Aprobando
relación
de cuentas
y ordenan_
do pago.-

670 D 1º- Aprobar la relación
de cuentas de pasajes y
fletes cuyo cobro se trami_
ta por los expedientes es_
pecificados en las pla_
nillas de fs 2 a 9 del indi_
cados al margen.-
2º- Mandar pagar por
D. Administrativa la su_
ma de treinta y ocho mil
quinientos treinta y ocho
pesos diez y ocho cts m/n con

Aprobando
relación
de cuentas
y ordenan_
do pago.-

la imputación menciona-
da por la misma.—

9919 Esc 14 C. Escolar 13°- Ampliación de local y nuevo contrato de locación.-	12/920	1°—Aceptar la propuesta formulada por los Srs Luis y Emilio Damonte propietarios de la casa ocupada por la escuela 14 del Distrito 13° (antes 14 del C. E. 12°) de construir un nuevo salón para clase (capacidad aproximada de 80 alumnos en dos turnos, a condición de que se le aumente el alquiler en setenta pesos mensuales.- 2°.—Autorizar la ampliación del contrato existente, mediante el ya citado aumento de setenta pesos mensuales en el alquiler y demás condiciones que indica el Sr. Sub Contador y la D. Grãl de Arquitectura (a fs 3 vta y 4 del expte.-
13.928 Aprobando pliego de condiciones para la venta de automóviles	T/920.	1°—Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Grãl de Arquitectura para la venta de los dos automóviles de la Repartición que no

Nl

se utilizan (marcas "Renault e Italia).-
2°- Disponer el correspondiente llamado a licitación pública por el término de ley.-

9692 E/920 - Autorizar a la Oficina de Estadística para adquirir un juego de tapas para índice de resoluciones al precio de ciento quince pesos m/n a cambio del de doscientos ochenta pesos de igual moneda que se autorizó por resolución de fs 5 del expte.- | Autorizando gasto.-

13.961 - R/920 - Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Teresa C. Raimondi, quien prestó servicios como suplente los días exigidos por la disposición de 22 de septiembre ppdo con anterioridad a la resolución de 27 de octubre último.- | Acordando bonificación.-

14048 E/920 - No hacer lugar al pedido de un punto de bonificación que formula el M. N. Sr Elías A. A. Inglis, por cuanto el mismo no ha populado los 90 días de servicios como suplente que es | No haciendo lugar a un pedido de bonificación.

Me

tablecen las resoluciones en vigor, si aún contándole los días feriados.-

14.315 — 3/920 — Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Aída C. Baiguin, quien prestó servicio como suplente los días exigidos por la disposición de 22 de septiembre ppdo con anterioridad a la resolución de 27 de octubre último.-

Acordando bonificación.

13.758 — 19/920 — Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre ppdo a la maestra de la escuela n. 1 del C. E. 19. Srta Arminda C. Brusa (enfermedad).-

Prórroga de licencia a una maestra.-

10.366 — 16/920 — No hacer lugar al pedido de la maestra de la escuela n. 7 del C. E. 16° Srta Sofía Cuatolo, en el sentido de que la promuevan a la segunda categoría, por cuanto no ha alcanzado la antigüedad reglamentaria.-

No haciendo lugar a pedido de ascenso.-

11.526 — 5/920 — Mantener, por esta vez, la resolución de noviembre 17 del año ppdo por la que no se justificaron las ina-

Manteniendo resolución anterior.-

		sistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela nº 4 del C.E. 5º, Sr Nestor del Valle Salado, previniéndole que en lo sucesivo debe ajustarse a los términos de las resoluciones en vigor, sino quiere hacerse pasible de severas medidas disciplinarias.	
12.526	127/920	Conceder a la asociación cooperadora "Montes de Oca" de la escuela nº 3 del C.E. 12º (hoy nº 3 del Distrito 11º), la autorización que solicita para que el Dr Leopoldo K. Wimmer atienda ad-honorem el consultorio médico instalado en el establecimiento de referencia, sin que ésta autorización implique nuevas concesiones de la misma índole. –	Dr Wimmer. Autorizándolo para atender ad-honorem, consultorio Asociación Cooperadora "Montes de Oca". –
12.383	117/920	Ascender a la segunda categoría, al actual maestro de tercera de la escuela nº 17 del C.E. 11º (hoy 12 del Distrito 7º) Sr José S. Grosso, quien cuenta la antigüedad necesaria y acredita muy buen	Ascenso de un maestro. –

M

		concepto profesional.–
443 Aprobando balance.–	O.	Aprobar el balance de la sucesión Erica Sorasina, correspondiente al mes de diciembre ppdo. presentado por el Administrador don Juan A. Olgiati, a quien no se regulan honorarios por haberlos renunciado en exp. 7707-O/919.–
10.226. Asignando valor a los títulos de subpreceptor normal. –	E/920.	Asignar el valor numérico de un punto a los títulos de Sub-Preceptor Normal, a los efectos de la inscripción en el Registro de Aspirantes a puestos docentes en las escuelas de la Capital.–
696 Archivando expte. –	D.	Archivar el presente expediente relativo al estado actual de los servicios de las distintas oficinas que componen la D. Administrativa por haberse tomado conocimiento.–
9117 Aprobando proyecto para obras sanitarias	S/920.	1º. Aprobar el proyecto que eleva la D. Gral de Arquitectura para la construcción de un W.W.C.C. y toilettes con la correspon-

dente ampliación de los servicios sanitarios, en el edificio del H. Consejo que asciende a la suma de diez y siete mil setecientos sesenta y [illegible] pesos con sesenta y siete cts m/n -
2° - Autorizar a la Presidencia para disponer que se efectúe el correspondiente llamado a licitación pública por el término de ley para la ejecución de las obras, tan pronto como sea sancionado el Presupuesto para el año en curso y siempre que se tengan disponibles de la respectiva partida los recursos necesarios para atender el gasto, luego de deducidas las sumas que correspondan a las demás obras ya autorizadas con imputación a la misma -

en edificio del H. Consejo -

12.774 9/920 Aprobar las facturas de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad por [illegible] importe de setenta pesos treinta y siete cts m/n en concepto

Aprobar dos facturas por suministro de corriente eléctrica -

Wl

de suministro de corriente eléctrica a la escuela nº 3 del Distrito 9; durante los meses de abril a julio de 1919; autorizándose al C.E. respectivo para que efectúe el pago con fondos de matrículas.-

12.289 20/920 — Ascender a la primera categoría con anterioridad al 1º de julio de 1920 a la maestra de la escuela nº 4 del C.E. 5º (ex. nº 4 del C.E. 20º) Srta Josefina I. Toda, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n.-

Ascenso de una maestra.
—

214 18/921 — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa sita Convención 3636 al 38 y terreno contiguo para la escuela nº 18 del C.E. 18º hasta el día 15 de diciembre de 1925, prorrogable por dos años más a opción del Consejo, alquiler mensual de quinientos pesos m/n pagaderos desde que se entregue las obras listas que indica la D. Gral de Arquitectura

Escuela 18 C.E. 18º - Autorizando celebración contrato locación.
—

13.877	20/920	Ascender a la primera categoría con antigüedad al 1° de julio de 1920, a la maestra de la escuela n° 8 del C.E. 20° actualmente n° 8 del C.E. 5° Srta Matilde Elisa Brignoli, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n.	Ascenso de una maestra.—
14.350	137/920	Aprobar el gasto de sesenta y cinco pesos m/n efectuado por el C.E. 13° en la impresión de "diplomas de honor" instituidos por el mismo para los alumnos de las escuelas de su Distrito que hubieran tenido una asistencia perfecta durante todo el curso escolar, atendiéndose el gasto con fondos de matrículas, y recordar al citado Consejo que para proceder en la forma como lo ha hecho debió requerir prévia autorización.—	C.E. 13°.- Aprobando gastos efectuados.—
14.235	7/920	Autorizar al maestro de segunda categoría de la escuela n° 2 del C.E. 13° (hoy n° 2 del Distrito 7°) don Alejandro Filemón Carrizo.	Autorizando a un maestro para integrar ternas.—

hl

Estarriz, para integrar ternas de maestros de territorios.-

8962 5/920 No acordar goce de medio sueldos durante el término que en la licencia del 15 de febrero al 30 de septiembre ppdos fuera acordada sin él, al director de la escuela n° 92 de San Juan don Felipe Troce.-

Negando 1/2 sueldos en una licencia.-

304 8° 1°- Aprobar el balance del legado Olidén correspondiente al mes de diciembre ppdo y regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, por importe de cincuenta pesos m/n a favor del administrador de los bienes de dicho legado don Juan A. Olgiati.-

Aprobando balance y ordenando pago.-

2°- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati el importe de los honorarios regulados, que ascienden a cincuenta pesos m/n por los trabajos efectuados y a que se refiere el artículo 1° imputándose

Me

el gasto a la cuenta del legado "Emiliano Olidem".-

9360 D/920 1°- Desestimar por unanimidad el pedido formulado por don Mauricio Kirbaum, de que se reconsidere la resolución adoptada en 10 del corriente, por la que se adjudicaron las obras a ejecutarse para la construcción del esqueleto del edificio del "Instituto Bernasconi" a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) y se le adjudiquen a él, en vista de las consideraciones de carácter técnico y legal que formulan la D. Gral de Arquitectura y Asesoría Letrada.-

2°- Mantener en todas sus partes, la mencionada resolución de 10 del corriente.-

Instituto Bernasconi. Desestimando pedido de reconsideración formulado por el contratista Kirbaum

302 O/920 Aprobar el balance de la administración de la propiedad Bahía Blanca 1551, correspondiente al mes de di-

Aprobando balance administración de una propiedad.-

		ciembre de 1920, no regulándose honorarios a pedido del Sr. Administrador de la misma Sr. Juan A. Olgiati. —
13.246 Mante-nido cesantía de una ex-maestra. —	1°/916.	Estar a lo resuelto en 22 de febrero de 1918, en cuanto se declaró cesante a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 5 del C.E. 1° Srta Telmira Picard Soto, por no existir mérito para adoptar una disposición en contrario.
14202 Acordando goce de ½ sueldo en una licencia. —	6°-	Conceder goce de sueldo en las once inasistencias en que incurrió por enfermedad de una hija, durante el mes de septiembre ppdo, la maestra de la escuela n° 1 del C.E. 6° Sra Felipa Luna de Ortiz
14.571 Escuela "Presidente Mitre" Autorizando ejecución de reparaciones. —	8/920.	Autorizar la ejecución de reparaciones parciales (en su mayoría blanqueos y pinturas exteriores) en el edificio fiscal de la escuela "Presidente Mitre", aprobándose el presupuesto preparado por la D. Gral de Arquitectura por importe de cinco mil trescientos

U

veinte pesos cuarenta y seis cts m/n y disponer que las mismas se realicen por licitación privada atento a la urgencia que revisten por ser preciso que queden listas a la reapertura del curso o en poco tiempo más.- La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.-

14.965 O/920. 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo don Julio González por la suma de once pesos quince cts m/n por su intervención en el juicio sucesorio de doña Josefa Jiménez de Correa y doña María Susana Correa.- — Aprobando regulación y pago de honorarios.

2°- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de once pesos quince cts m/n a favor del Apoderado del H. Consejo don Julio González, importe de sus honorarios por su intervención

Ll

en el citado juicio suceso_
rio, debiendo imputarse
el gasto a la misma suce
sión y Fondos Especiales
año 1920.-

12.567 12° — Autorizar a la Srā María
Autorizan_ — A. Suarez Zusaurraga pa_
do a una ra que continúe desempe_
maestra ñando el cargo de maes_
para de_ tra auxiliar de la escue_
sempeñar la n° 19 del C.E. 12° actual_
cargo de mente n° 5 del mismo Dis_
auxiliar.- trito, por el término de un
año.-

12.092 27/920 1° Establecer que al direc_
Pago de tor, don Aquino E. D'Ono_
diferencia frio, que presta servicios
de sueldos. como director auxiliar
— de la escuela "Presiden
te Roca" (C.E. 2°) por no
funcionar aún la n° 16
para la que fué nombra_
do, le corresponde perci_
bir el sueldo correspon_
diente a su categoría,
desde el mes de marzo de
1920.-

2°- Hacer saber al citado
Sr D'Onofrio que no es po_
sible acordarle la subven_
ción para alquiler de casa
que solicita, por cuanto

además de encontrarse excedida la partida respectiva del Presupuesto ella corresponde únicamente a los directores titulares en ejercicio normal del cargo.–

11.671	°/920	1°_ Notificar por la Oficina Judicial a los arrendatarios (Packard Motor Co) de la finca Gallo nº 2658-76, el aumento del alquiler mensual hasta la suma de novecientos pesos m/n debiendo en caso de disconformidad licitarse el arrendamiento en cuestión 2°_ Disponer se hagan las averiguaciones pertinentes para asegurar contra incendio el citado edificio —	Aumento de alquiler casa Gallo 2658/76.
9695	14°/920	Autorizar la colocación de 48 cortinas interiores en la escuela calle Santa Fe 5039 del C.E.14; adquiriéndose las mismas de conformidad al presupuesto indicado por la Inspección de Cabarcos y que asciende a la suma	Autorizando colocación de cortinas en una escuela.–

de un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n, tratándose de reparar sin mayores gastos, algunos de los toldos existentes, a fin de reducir proporcionalmente el número de las cortinas a adquirirse.—

12121 — 11º/920. Reconsiderar la resolución adoptada en 10 de diciembre ppdo. en el sentido de que se acuerda goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 11º, actualmente nº 7 del C. E. 7º Srta. Adriana M. L. Keir, durante el tiempo de uso de licencia sin goce de él desde el 20 de agosto al 5 de octubre ppdos.

Acordando goce de ½ sueldo en una licencia.—

338 — 14º. Autorizar a la Sociedad "Fomento de Colegiales" para hacer uso del local de la escuela nº 12 del C. E. 14º, calle F. Lacroze 3225 con el fin de celebrar sesiones.—

Autorizando uso del local escuela 12 del C. E. 14º.—

12517 — 4º. Acordar licencia sin goce de sueldos hasta el 20 de noviembre ppdo., a la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 4º Srta. María Esther Legui

Acordando licencia a una maestra.—

Ue

zamón por razones de sa-
lud.-

13.778 5/920 Autorizar la adquisi- Adquisi-
ción de un juego de ma- ción de mue-
roquin (un sofá, dos silla- bles.-
nes y seis sillas), para el
despacho del Oficial Ma-
yor de la Repartición de
acuerdo con el presupues-
to presentado por la casa
Thompson-Muebles Ltda
que asciende a la suma
de dos mil quinientos vein-
te pesos m/n y que se aprue-
ba por ser el más conve-
niente, debiendo imputar-
se el gasto a la respecti-
va partida del Presupues-
to a sancionarse para
el corriente año.-

14.598 14/7/920 Aprobar el gasto de cin- Escuela 1-
cuenta y cuatro pesos con C. E. 14°-
noventa centavos m/n efec- Aproban-
tuados por la la direc- do gasto efec-
ción de la escuela n.1 del tuado-
C. E. 14° en adquisición de
cintas con motivo de la fies-
ta de clausura del último
curso en el Teatro Colón,
autorizando el pago con
fondos de matrículas,
y recordar a la direc-

ción de la citada escuela la prohibición de realizar gastos sin prévia autorización superior.-

14.599 Escuela 13 C.E. 14°. Aprobando gasto efectuado. - | 147/920. Aprobar el gasto de treinta pesos m/n efectuados por la dirección de la escuela n° 13 del Distrito 14° en alquiler de sillas y adornos para la fiesta de clausura del último curso, atendiéndolo el gasto con fondos de matrículas en atención al objeto que lo motivara; recordándose a la dirección de la citada escuela la prohibición de realizar gastos sin prévia autorización superior.-

7690 Acordando goce 1/2 sueldo en una licencia.- | 197/920. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 14 de septiembre hasta el 30 de noviembre ppdo, a la maestra de la escuela n° 11 del C.E. 19° (hoy 18 del C.E. 12°) Srta María E. Palmeiro, quién se encuentra dentro de lo establecido en

la resolución del 8 de marzo de 1915, en cuanto a la inasistencia del mes de agosto y las 9 de septiembre ppdo., no hacer lugar al goce de medio sueldo por tratarse de inasistencias.-

13272 — 16/920 — Acordar un punto de bonificación a la maestra suplente Srta. Amalia Esther Alcalde, quien ha prestado noventa días de servicios con muy buen concepto en la escuela n.° 9 del Distrito 14.°.-
Acordando bonificación.-

14037 — 1°/920 — Autorizar al C.E. 1.° para que abone con fondos de matrícula la suma de doscientos diez y ocho pesos m/n por reparaciones efectuadas en las instalaciones de aguas corrientes de la escuela n.° 2 de su dependencia (calle Libertad 1312).-
Escuela 2 C.E. 1.° Autorizando gastos

12.699 — 10/920 — Autorizar al C.E. 10.° para adquirir dentro de un gasto de trescientos pesos m/n que se imputarán a fondos de matrícula del mismo, los cuatro veinti
C.E. 10.° — Autorización para gastos —

lladores necesarios para sus dependencias en el nuevo local de la calle Alvarez 2849, debiendo devolverse a la D. Gral. de Arquitectura para atender otras provisiones que se ordenen en la Repartición los dos ventiladores que han dejado de utilizarse en el Ata. del Consejo —

3992
C. E. 18° - Creación de una escuela nocturna —

18/9/20 Crear una escuela nocturna para mujeres en el local de la diurna n.° 5 del C. E. 18° (antes n.° 24) calle Lobos 3624, designándose para dirigirla a la Srta. Urbelinia Barrionuevo D' Englat, actual directora de la diurna n.° 12 del C. E. 20° (antes n.° 29 del C. E. 18°) y de la nocturna C. del C. E. 7° (antes D° del C. E. 13°) debiendo continuar al frente de esta última la preceptora Srta. Teresa Gatti hasta que se realice la inscripción del próximo curso escolar, en cuya oportunidad Inspección indicará el temperamento a seguirse con

hl

		la misma —	
6747	12/7/920	Acordar al maestro de segunda categoría de la escuela n.º 1 del C.E. 12; Sr Eduardo Palacios Zano, la diferencia de sueldos entre la que posee y la primera, desde el 3 de octubre de 1919 hasta el 2 de junio de 1920, durante cuyo término desempeñó el cargo de vice_director interino de la citada escuela —	Acordando pago diferencia de sueldos. —
9682	7/7/919	No hacer lugar al pedido de habilitación de un taller de trabajo manual en la escuela n.º 10 del Distrito 2.º sito calle Belgrano 2419, hasta tanto se compruebe en forma precisa, al reabrirse los cursos que puede darse ubicación a los niños del aula que se propone suprimir a tal efecto, en otras escuelas del barrio, luego de admitidos todos los demás niños de edad escolar que haya en el mismo —	No haciendo lugar a la habilitación de un taller de trabajo manual —
14.135	6/7/920	Acordar la permuta	Acordando permuta.

42

en sus cargos que solicitan las maestra de primera categoría de la escuela n.º 7 del 6º Srta Josefina M. Ortiz de Rozalde y de tercera categoría de la escuela n.º 12 del C.E. 18º Srta Julia Irene Maiocchi, respectivamente, por razones de distancia.—

13948 B/920. Negando bonificación.— No hacer lugar al punto de bonificación que solicita la Srta Alcida A. Botta en vista de que no ha alcanzado los 90 días que establecen las disposiciones en vigor.—

14.314 D/920. Acordando punto de bonificación.— Acordar un punto de bonificación a la M.V. Srta Ana M. del Prado, quien prestó servicios como suplente los días exigidos por la disposición de 22 de septiembre ppdo con anterioridad a la resolución de 27 de octubre último.—

9909 18/920 No computando servicios en escuela particular — Manifestar a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 3 del C.E. 18º Srta Dominga Espinosa que no es posible compu-

tarle los servicios que ha prestados en las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos en 1906, a los efectos de su ascenso de categoría, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.–

..llar, para ascenso.–

397 D. Aprobar la rendición de cuenta que eleva el Director Administrativo don Segundo M. Linares, de la suma de dos mil pesos m/n recibida de Tesorería el 7 de diciembre ppdo para gastos menores urgentes, y de la que sólo ha invertido la cantidad de un mil novecientos cincuenta y un pesos cinco cts m/n constando en recibos de fs 59/60 del expte que ha sido devuelto a Tesorería el saldo de cuarenta y ocho pesos noventa y cinco cts, debiendo imputarse en la forma que corresponde.

Aprobando la rendición de cuentas del Director Administrativo.–

14.892 P/920 Declarar comprendida dentro de los términos del artículo 6° de la resolución del 2 de mayo de 1917, a la

Declarando comprendida dentro artículo 6: Reso

Cesación 2 de mayo 1917 de una maestra. | ex-maestra de tercera categoría de la escuela N.º 10 del C. E. 18°, Srta. Angela O. Gómez de Pereira. —

13972 Declarando comprendida en artículo 6° Resolución 2 de mayo 1917 a una maestra. | B. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 6° de la resolución de 2 de mayo de 1917, a la señora María E. Malaspina Ripamonte de Tellagatta Bargenti y autorizar su reincorporación al magisterio. —

14711 C. E. 15°- Autorizando gasto efectuado — | 157/920 Autorizar el gasto de trescientos ochenta pesos m/n, efectuados por el C. E. 15° con fondos de matrícula para ayudar a cubrir en parte los efectuados de su peculio particular por los directores de escuelas de su dependencia, con el fin de dar mayor lucimiento a las fiestas de clausura del curso escolar último, no obstante no mediar autorización al respecto, en vista de la circunstancia especial que lo ha motivado.

166 Regulación | O. 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada

por la Oficina Judicial a | y pago de
favor del Apoderado del H. | honorarios
C. don Alberto J. Austerlitz, | —
por la suma de cuatro_
cientos veintisiete pesos con
treinta y dos cts m/n y por su
intervención en el juicio
sucesorio de don Manuel
Bas Sanchez.
2°_ Mandar pagar por
D. Administrativa a favor
del Apoderado menciona_
do don Alberto J. Austerlitz
la expresada suma de
cuatrocientos veintisiete
pesos treinta y dos cts m/n
por los trabajos realizados
y a que se refiere el artícu_
lo 1° imputándose a Fon_
dos Especiales año 1920. —

14.764 107/920 Aceptar el alquiler men_ | Escuela 13
sual de seiscientos pesos | C. E. 10°
m/n que solicita la propie_ | Alquiler
taria de las casas sitas en | de casa —
la calle Canning n. 657/59,
el que, a igual que los de
las sitas en las calles Can_
ning 651 y Loyola 340, contra_
tadas para el funciona_
miento de la escuela 13 del
C. E. 10°, serán liquidados
a contar de la fecha de a_

probación de los nuevos contratos.-

303 Aprobando balance y ordenando pago.-

O. 1º- Aprobar el balance del legado Felicio F. Bernasconi que eleva la Oficina Judicial correspondiente al mes de diciembre ppdo, así como también la regulación de honorarios practicada por el Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de los bienes de dicho legado don Juan A. Olgiati, cuyo importe asciende a cuatrocientos ochenta pesos m/n.
2º- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cuatrocientos ochenta pesos a favor del administrador de los bienes del legado Bernasconi por sus trabajos efectuados de acuerdo con la siguiente liquidación:
Juan A. Olgiati sus honorarios por el mes de diciembre ppdo como administrador del legado Felicio F. Bernasconi $ 480.-
imputándose a la Cuenta del legado ya mencionado.-

2551 18/920 Adoptar como resolución las siguientes medidas que propone la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, siempre que las mismas no impliquen aumento de gasto:

C. E. 18° — Creando escuela nocturna para varones. —

1°. Crear una escuela nocturna para varones en el local de la Numa n.° 4 del C.E. 18° calle Arregui n.° 3950.

2°. Trasladar como director de dicha escuela al actual de la nocturna "D" del citado Distrito (hoy "B" del C.E. 20°) Sr. Pedro Jáuregui Berry, a fin de que formule el correspondiente pedido de útiles y disponga todo lo necesario para su regular funcionamiento desde el principio del próximo curso escolar.

3°. Designar de acuerdo con la reglamentación en vigor, director interino de la escuela nocturna "D" del C.E. 18° (hoy "B" del C.E. 20°) al preceptor

he

diplomados más antiguos de la misma don Carlos Pellerano, quien iniciará el entrante período de clases en cuya oportunidad se resolverá conforme con la inscripción de la misma, si la dirección de la escuela de referencia se proveerá por traslado o por nuevo nombramiento, o se dispondrá su clausura.-

12.437 I/920 Distribución partida para ropa útiles y merienda de alumnos.-

1º- Efectuar en la siguiente forma la distribución de la suma de quinientos mil pesos m/n que la Ordenanza Grãl de Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de la Capital correspondiente al año ppdo, asigna "para ropa, útiles y merienda para los niños de las escuelas primarias fiscales de la Capital y de fomento de la institución de la Copa de Leche a distribuirse entre los Consejos Escolares:

(a) $250.000 m/n para ropa y calzado. De esta suma

se destina $ 50.000 para reforzar los recursos de Presupuesto del Consejo, que, según resolución dictada últimamente, deben invertirse en la compra de calzado mediante licitación pública.– Los $ 200.000 m/n restantes se destinarán a compra de ropa realizando una licitación pública, a cuyo efecto la D. Administrativa deberá de inmediato preparar la correspondiente documentación.– Dada la importancia de estos recursos, podrán adquirirse a cambio de las tricotas y delantales comprendidos en las compras anteriores, dotaciones más completas y de relativa durabilidad: trajes de saco y pantalón para los varones y vestidos para las niñas, incluyendo medias para ambos y gorras con destino a los primeros.—

(b) $ 250.000 m/n para í

he

tiles y merienda de los niños necesitados y para fomento de la Copa de Leche, distribuyéndose dicha suma entre los veinte Consejos Escolares de la Capital, en la proporción que indica la D. Administrativa en su precedente dictamen proporción fijada de acuerdo al número de niños con matrícula gratis que concurren a las escuelas de cada uno de dichos Consejos Escolares.-

Dicha proporción es la siguiente:

C. E. -	Nº de niños pobres. -	Cantidad a acordarse
1°	4.500	$ 14.062.50
2°	4.500.	$ 14.062.50
3°	4.500.	$ 14.062.50
4°	4.000.	$ 12.500.00
5°	4.000.	$ 12.500.00
6°	4.000	$ 12.500.00
7°	2.000	" 6.250.00
8°	3.000.	" 9.375.00
9°.-	4.000	" 12.500.00
10°	5.500	" 17.187.00
11°-	5.000	" 15.625.00
12°-	3000	" 9.375.00
13°-	5.000	" 15.625.00

C. E.	Nº de niños pobres	Cantidad a acordar
14º	4.000	$ 12.500.00
15º	4.000	$ 12.500.00
16º	4.000	$ 12.500.00
17º	4.000	" 12.500.00
18º	4.000	" 12.500.00
19º	5.000	" 15.625.00
20º	2.000	" 6.250.00
		Total $ 250.000 %

2º- Hacer saber a la Intendencia Municipal de la Capital, la distribución de que se trata, solicitándole la entrega de los fondos de referencia, y la asignación de nuevos recursos para igual objeto en la Ordenanza de Presupuesto para el corriente año.-

3º- Poner en conocimiento de los C. C. E. E. la entrega de Fondos que se trata de hacerles y recomendarles a la vez el mayor empeño por fomentar la institución de la Copa de Leche, promoviendo la constitución de nuevas Sociedades de vecinos con ese objeto.-

305 C. 1º- Aprobar el balance- Aproban_

dos balance y ordenando pago.—

de la Capellanía vacante de doña María Josefa Obligado, por el mes de diciembre ppdo. y regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, en la suma de veinte pesos m/n, a favor del Sr. Administrador de dichos bienes don Juan A. Olgiati.—

2º—Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati el importe de los honorarios regulados, que ascienden a la suma de veinte pesos m/n, por los trabajos de administración de la Capellanía vacante de doña María Josefa Obligado; debiendo imputarse el gasto a la cuenta de Eventuales (Anexo E. Inciso 11 Item 48 del Presupuesto de 1920).

Sección Provincias.

13.279 L/920 Calificación para inscribirse.—

Adoptar el criterio auspiciado por la Inspección General de Provincias, quien opina que a los é-

fectos de la inscripción podría autorizarse se califique como buena a la M. N. Srta Mercedes B. Pelliza, tomando como índice para esta apreciación, el buen concepto merecido por la recurrente al desempeñar con anterioridad funciones docentes en las escuelas fiscales de La Rioja.—

13.184	T/920	Ordenar a D. Administrativa el descuento correspondiente en los haberes de la directora de la escuela nº 270 "La Favorita" (Tucumán), Srta Rita M. Cano, por las inasistencias incurridas los días 2, 3, 4, 5, 27 y 28 de septiembre último, en la forma establecida en exp 10.897-T. 1920, en sesión del 10 del corriente, con la consiguiente anotación en la foja de servicios.—	Ordenando descuentos.—
5856	S/920	1º—Dejar sin efecto la resolución de fs 9 del expediente que autoriza a celebrar contrato de lo	Escuela 144. Santa Fe— Sobre locación de casa—

he

cación, mediante el alquiler de veinte pesos m/n mensuales por la casa en que ha venido funcionando la escuela nacional n° 144 de Santa Fe.
2°- Aceptar y agradecer la cesión gratuita por cinco años que hace el Sr. Angel C. Robles de un local de su propiedad para funcionamiento de la misma escuela; y aprobar el contrato de f. 13 relativo a dicha cesión.-
3°- Disponer que la Inspección respectiva informe en su oportunidad sobre el resultado de la gestión del vecindario encaminada a dotar de local propio a la citada escuela.-

11.778 — 6/920. — Catamarca. Creación de escuela y nombramiento director.

1°- Crear la nueva escuela nacional n° 165 en la localidad denominada "Cazpinchango" Dpto. Santa María de la provincia de Catamarca.-
2°- Nombrar director de dicha escuela, con antigüedad de la fecha en

que haya tomado posesión del cargo, al Sr. Antonio Agüero.-

654 6/920 Adoptar las siguientes medidas proyectadas por la Inspección Grãl de Provincias, teniendo en cuenta las bases ya aprobadas, con el fin de hacer efectivas las disposiciones sancionadas por el H. Consejo en este expediente, relativas al plan de organización y desarrollo de la Exposición de Manualidades y Labores, ejecutadas en las escuelas nacionales dependientes de dicha Inspección: Exposición escolar de manualidades.-

1°- Ampliar el punto g del artículo 1° de la resolución respectiva, en la forma siguiente:

El certamen tendrá el carácter de exposición y venta.- Los objetos expuestos serán clasificados en tres categorías:

(a) Objetos donados al H. Consejo.-

(b) Objetos cuya devolución solicitan los alumnos que

hl

dos han confeccionado.-
(c) Objetos que deben venderse a beneficio de los mismos.-
Los objetos donados al H. Consejo y aquellos que han sido remetidos para ser enagenados a beneficio de sus dueños, se venderán en pública subasta.
El importe de las ventas realizadas una vez liquidadas las existencias será entregado al Director Administrativo de la Repartición, en su carácter de miembro de la Comisión Organizadora de la Exposición, quien a su vez dispondrá que se gire a los respectivos alumnos propietarios de objetos, por intermedio del Inspector Seccional, el importe que les corresponda, y el ingreso en la partida correspondiente, de los fondos destinados a los gastos de la Exposición.-
Los objetos donados al H. Consejo que no pudieran venderse, serán destina

dos al Museo Escolar Sarmiento.—
2°- Hacer saber a la Inspección Gral de Provincias que ya se ha obtenido la cooperación del Banco Municipal de Préstamos, a que hace referencia a fs 16 del expte—
3°- Modificar el artículo 2° de la recordada resolución, por el que se dispone autorizar la inversión de cinco mil pesos m/n en la adquisición de premios para adjudicarlos a los mejores lotes de trabajos presentados por las escuelas concurrentes, en el sentido de que dicha suma deberá destinarse en la adquisición de medallas, diplomas o plaquetas q' como recuerdo del éxito de la Exposición de Manualidades se distribuirá a todas las escuelas que hayan contribuido con su cooperación.—

10.461 L/920 1°- Crear la escuela nacional n° 134 en "Palo Labrado" — La Rioja — Creación

escuela y nombramiento directora.–	Dpto. Juarez Celman (La Rioja), por existir en dicha localidad una población escolar de 33 niños.–
	2°.– Nombrar directora de la misma escuela con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, y cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Srta. Saudalia Farías.–
	3°.– Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del período 1919/1920.– al Sr. Nicolás A. Martínez.–
13.426 C/920 Traslación y nombramiento. —	Trasladar la escuela n° 170 de Córdoba del lugar "El Bañado" donde actualmente funciona a "El Pantanillo", donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito; nombrándose directora de la misma a la M. N. N. Sra. María D. Costa de Saco, argentina.
13.587 C/920 Escuela 209 Tucumán	1°.– Aceptar la nueva cesión gratuita por tres años de la casa que ocupa la

M

escuela nacional n: 209 de Tucumán; y autorizar que se extienda el respectivo convenio de acuerdo con el formulario de fs 1 del expte, único que acepta el cedente.- | Aceptando cesión local —

2°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que haga efectuar en el mencionado local las reparaciones actualmente necesarias, de conformidad al presupuesto de fs 2 del expte por importe de cuatrocientos diez y ocho pesos m/n, como más bajo de los agregados; y disponer que la Presidencia ordene el giro de esa suma en oportunidad que permita hacer el pago tan pronto queden terminadas las obras satisfactoriamente.-

3°- Que D. Administrativa indique la imputación que ha de darse al gasto.-

13.064 E/920 Declarar cesante a la directora de la escuela n: | Entre Ríos. Cesantía di

Directora escuela 73.-

73 de E. Ríos, Srta. María Emma Barrenengoa, en vista de no haber solicitado nueva licencia ni justificado en forma alguna sus inasistencias, hecho que implica el abandono del cargo e importa para todo maestro la pérdida de sus aptitudes.-

685 I

Aprobación contratos locación.-

1º- Aprobar los contratos relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales, nº 55 de Buenos Aires, 154 de Santa Fe y 1 de Córdoba.-

2º- Que se haga la aclaración que indica el Abogado Asesor a fs 44 vuelta del expte, por lo que respecta al convenio de locación de casa para la escuela nº 99 de Córdoba.-

13.929 C/920

Córdoba. Traslación de escuela.-

Trasladar la escuela nacional nº 190 de Córdoba a otro punto donde su sostenimiento resulte más económico.-

407-T.

Permuta de puestos.

Permutar en sus puestos a los Visitadores de Escue

	las Nacionales Srs Hector V. Federico y Apolinar B. Barber de Tucumán y Mendoza, respectivamente a solicitud de los interesados.—	
10.526 S/920	No hacer lugar al goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 10 de mayo al 30 de noviembre ppdo. fuera acordada sin él, al maestro auxiliar de la escuela nº 48 de S. del Estero, Sr. Clodomiro Ruiz Pereira.—	Negando 1/2 sueldo en una licencia.—
804 L/920	No hacer lugar al pedido de reconsideración q' formula la ex-ayudante de la escuela nº 64 de La Rioja, Srta M. del Rosario Chumbita, quien fué declarada cesante por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente.—	No haciendo lugar a un pedido de reconsideración.

Sección Territorios

5280 R/920	1º- Mantener la resolución dictada por la Presidencia, fecha agosto 4 de 1920, por la que se de—	Manteniendo resolución anterior.

hl

sostuvo la denuncia de bienes vacantes por fallecimiento de don Emeterio Gallo, que formulara el Sub comisario de Vértiz (Pampa), don Eduardo Reinoso.
2°.- Disponer que la Secretaría y Mesa de Entradas tomen nota del domicilio del recurrente a fin de hacerle saber esta resolución en forma distinta a la adoptada a fs 6 del expte.

10.907 I/920 Requisitos que deben llenar los aspirantes a cátedra de música en territorios.-

Adoptar, en la forma propuesta por la Inspección Grãl de Territorios, el proyecto formulado por la misma, relativo a los requisitos que deben llenar los aspirantes a cátedras de música en las escuelas de su jurisdicción que obra a fs 1 y 2 vuelta del expte.-

12.610 R/920 No haciendo lugar a una licencia - llamado de atención. —

1°.- No hacer lugar al pedido de licencia que formula el maestro de la escuela de adultos de la cárcel de Viedma (Río Negro), don Antonio Tareja, atento a la información producida.-

2º- Llamar seriamente la atención del referido maestro, con transcripción del informe del Inspector Seccional, don Juan E. Delingi.—

2498-D/917 1º- Aprobar la licitación pública autorizada por el H. Consejo a fs 108 del expte y efectuada el 19 de julio del año ppdo, para la construcción de edificios propios para la escuela nº 47 de Ceballos (Tampa). | Aprobando licitación y adjudicando construcción edificio Ceballos (Tampa).—

2º- Aceptar la propuesta del Sr Bautista Benaglio por importe de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa pesos con ochenta cts m/n, que es la más baja de las presentadas y que D. Gral de Arquitectura juzga aceptable; y acordar, en la forma de práctica un 10% de la citada suma para imprevistos, vigilancia e inspección.—

3º- Imputar el gasto al Item 85 del Presupuesto de 1920 (Partida para edificación escolar en toda la Repú-

We

"blica).-

4°- Que la Presidencia adopte las medidas del caso en lo que atañe a las gestiones para obtener la entrega de los 30.000 ladrillos donados y de las sumas ofrecidas para ayudar a los gastos de la construcción.-

527 F. Escuela 3 - Formosa - Nombramiento de directora - Nombrar directora de la escuela infantil n° 3 de Formosa, vacante por ascenso del Sr Domingo Cabral, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 1 del mismo territorio, subpreceptora normal y maestra provincial, Srta Telma Modesta Gómez de Soler.-

7390 - F/919. Formosa. Reorganización escuela de la Cárcel.- 1°- Aprobar el proyecto preparado por el Inspector Seccional don Leoncio Paiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto de agosto 6 ppdo sobre reorganización de las escuela de encausados analfabetos creada por el artículo 1° de la misma resolu-

		ción para la Capital de Formosa.- 2°- Postergar hasta la iniciación de las clases la designación del maestro propuesto para dirigir dicha escuela.-	
14.580	10/920	- Autorizar a la Inspección Gral de Territorios para incluir en terna para dirección de escuela infantil en territorios al M.N.N., Sr Luis Benito Arango, actual maestro de la escuela n° 2 del C. E. 10° (segunda categoría) con más de nueve años de servicios.-	Autorizando a un maestro para ser incluido en terna para dirección.-
11.014	9/920	1°- Reconocer los servicios prestados por la maestra de tercera categoría, Srta Carmen Ecolin en la escuela n° 38 de Santa Rosa (Pampa), a contar desde el 10 de marzo de 1919 hasta el 8 de septiembre del mismo año, fecha en que pasó a ocupar el cargo en la n° 62 del mismo territorio, para el que fué designada por el H. Consejo, por creación del 3er grado -	Reconocimientos de servicios.

Me

2°- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) proceda de inmediato a liquidar dichos haberes, debiendo serles girados a la mayor brevedad.-

678 C. Chubut. Nombramiento maestro.

1°- Nombrar, condicionalmente, a la sanción del Presupuesto de gastos que girá por el corriente año, director para la escuela recientemente creada en Corintos (Chubut), al Sr. Horacio Villaurreta, en carácter de interino.-

2°- Acordar al Sr. Villaurreta los pasajes y viáticos que indica Inspección Gral. de Territorios.-

9130 R/920. Dejando sin efecto dos nombramientos.

Dejar sin efecto los nombramientos recaídos a favor del Sr. Dimas Alvarez y de la Srta. Elvira J. Amo para las escuelas n° 25 y 32 de Río Negro, respectivamente, por cuanto los servicios del primero no son necesarios y la segunda hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él; y am-

Ue

-lar las órdenes de pago expedidas para ambos.

1561 | E/920. | 1º Reconocer, a contar de mes de abril de 1920, en razón de que en el mes de marzo terminó el compromiso del respectivo vecindario de abonarlo, el alquiler de ochenta pesos m/n mensuales, que indica el Inspector de la Secc.n a fs 9 del expte, por la casa en que funciona la escuela n.º 35 de Dolavon (Chubut). - | Escuela 35 Chubut Locación de casa.
2º Aprobar el contrato sobre locación de la misma casa ampliada con tres nuevos salones a edificarse próximamente, q' establece el alquiler de ciento setenta pesos mensuales, en razón de no haber otro medio de darle a la escuela el ensanche que necesita para admitir a todos los niños en edad escolar existentes en la localidad. -

8 | P. | Confirmar en el cargo que desempeña, a la maes- | Confirmación de una maestra.

tra interina de tercera categoría de la escuela nº 71 de Pampa Srta. Julia O. de Cano Méndez.—

11.335 - 16/920. Cesantía de maestra. — Declarar cesante a la maestra sin título, interina, de la escuela nº 16 de Misiones, Srta. Rosaura Baccay, quien ha merecido un concepto profesional deficiente.—

13.989 - 7/920. Ubicación de maestra. — 1º - Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Territorios al disponer que la maestra Srta. Mercedes R. de Domínguez, pase a prestar servicios en la escuela nº 26 de General Pico (Pampa) con carácter provisorio, hasta la terminación del período escolar de 1920.

2º - Anotar que la Srta. de Domínguez ha prestado servicios en la escuela nº 28 de Simson desde el 23 de septiembre hasta el 12 de noviembre, trasladándose a la escuela nº 26, donde presta servicios desde el 17 de noviembre ppdo.—

3º- Disponer que al iniciarse el curso escolar de 1921 la Srā de Dominguez sea incorporada a la escuela creada en Talleres de Pico, donde serán necesarios sus servicios.—

8125 - F/919. Que se efectúe un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, para la realización de la obra de construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de Formosa.— | Formosa. Llamado a licitación para construcción de edificio.—

1400 - P/920 1º- Aprobar el contrato de locación agregado a fs 15 del expte, que estipula un alquiler de ochenta pesos m/n mensuales, término de cuatro años renovable por dos más, relativo a la casa ocupada por la escuela nº 56 de Eventual Pampa.— | Escuela 56 Pampa. Locación de casa.—

2º- Que, para mayo o junio próximos, se eleve un informe sobre los resul-

tados que se obtengan con respecto a la acción per-sistente de la Inspección respectiva, mediante la cual se espera poder aumentar apreciablemen-te en este año la inscripción y reducida asistencia media del curso último de la escuela de que se tra-ta.-

11.962 C/919. Chubut. Cesión gratuita de local. — 1º-Aceptar, sin celebrar con-trato, la cesión gratuita de casa ofrecida por el Sr. Felix Valcón, para la es-cuela ambulante de Ma-laspina (Chubut).-

2º-Aceptar, igualmente, el otro local, también o-frecido gratuitamen-te por el Sr. Evangelista Ríos, en Bahía Bustaman-te (a 10 leguas de Males-pina), para el caso de que se justificara la creación de una escue-la fija o ambulante en ese punto.-

Sección Capital

14.262 16º/916. Escuela 2 C.E. 16º. 1º-Autorizar la ejecu-ción de las obras adicio-nales y supresiones

de obras de contrato, en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato nº 4857 escuela nº 2 del C.E. 16º/.-

Ejecución de obras adicionales.-

2º- Autorizar a la Presidencia para aprobar el presupuesto que eleva Dirección Gral de Arquitectura, para la ejecución de los referidos adicionales, que ascienden a la suma de diez y seis mil trescientos trece pesos con noventa y ocho centavos m/n, prévia aclaración de la misma Oficina con respecto al mayor precio que asigna a la mampostería en relación al del contrato, y para aprobar las supresiones que propone de obras de contrato por valor de cinco mil novecientos veintisiete pesos ochenta y nueve cts m/n.-

3º- Encomendar la ejecución de las obras adicionales, una vez dictadas las aprobaciones indicadas, al contratista de los trabajos

M

jos principales Sr. Lorenzo Liverotti, quien ha prestado su conformidad al presupuesto formulado por Dirección Gral. de Arquitectura de que resulta a su favor la suma de diez mil trescientos ochenta y seis pesos con nueve cts m/n ($16.313.98 por obras a ejecutarse menos $5.927.89 por obras a deducir).-

4° La imputación del mayor gasto, en cuanto no pueda cubrirse con el 10% acordado para imprevistos, deberá hacerse en igual forma a la determinada para el de las principales. —

Acordando goce de 1/2 sueldo en varias licencias. — Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de las licencias que por enfermedad se concedió sin él, al siguiente personal de las escuelas y C.C.E.E. que se indican a continuación:

3619 12° - Escuela n.° 7 del C. E. 12° (Ing

		7 del 11°, Srta Mercedes Angel profesora de música.—
13.754	12°/920	Escuela n° 1 del C.E. 12°; maestro Sr Justino Héctor Trottogini
14.145	8°/920	Escuela n° 7 del C.E. 8°, maestra Sra Teresa C. de Leymarie.—
13.809	19°/920	Escuela n° 4 del C.E. 19; maestra Sra Rosa T. de Di Benedetto.—
12.775	11°/920	Escuela n° 9 del C.E. 11° (hoy n° 9 del 8°) Sr Juan D. Basso.
13.181	14°/920	Escuela n° 4 del C.E. 14°; maestra Srta Amanda Rezával.—
13.614	14°/920	Escuela n° 4 del C.E. 14; maestra Srta Laura Bucci.—
12.130	18°/920	Escuela n° 1 del C.E. 18°; maestro Sr Telesforo Pereyra.—
12.747	10°/920	Escuela n° 5 del C.E. 10°; maestra Srta María Herminia Ortiz.—
13.183	15°/920	Escuela n° 3 del C.E. 15; maestra Sra María Luisa L. de Hunefeld.—
12.732	4°/920	Escuela n° 7 del C.E. 4°; maestra Sra Justa L. E. de Heredia.—
10.409	15°/920	Escuela n° 17 del C.E. 15°; maestra Srta Angela M. Bosio —
13.611	1°/920	Escuela n° 4 del C.E. 1°, Sra Leontina A. de Armando; maestra.

hl

8591	5/920	Escuela nocturna "H" del C. E. 5º. Subpreceptor don Jesús del Río.-
14.042	11/920	Escuela n.º 15 del C. E. 12º (hoy n.º 1 del 11º) Srta Genoveva F. de Carneiro.-
13.609	19/920	Escuela n.º 9 del C. E. 19º maestra Srta Marcelina R. Vargarache.-
12093	13/920	Escuela "G" del C. E. 13º (hoy B del mismo, subpreceptora Srta María Luisa Gassi.
13179	7/920	Escuela n.º 12 del C. E. 7º (hoy 12 del 2º), maestra Srta Aurora Balda.-
5897	15/920	Escuela n.º 1 del C. E. 15º, maestro Sr Armando Cima.
13751	12/920	Escuela n.º 1 del C. E. 12º maestro Sr Dardo A. Ortiz.-
13.182	15/920	Escuela n.º 18 del C. E. 15º, maestra Srta Flora Silvia Zavala.-
13.806	7/920	Escuela n.º 25 del C. E. 12º (hoy 14 del 7º) maestra Srta Dolores Robin.-
13.805	12/920	Escuela n.º 1 del C. E. 12º, maestra Srta Victoria Ch. de Fazio.-
14.357	1/920	Escuela n.º 5 del C. E. 1º maestra Srta Rosa Rodriguez.
13.804	5/920	Escuela n.º 11 del C. E. 5º. maestra Srta María E. Allen.-

Que en lo sucesivo y hasta nueva disposición el trámite que deberán seguir los expedientes relativos a locación de casa para escuelas, será el siguiente:

1°. Las propuestas de locación de casa para las escuelas de la Capital se presentarán a los respectivos Consejos Escolares los cuales, previos los trámites de estilo, elevarán los expedientes a la aprobación del H. Consejo, debiendo acompañar como elemento de juicio, un plano de la propiedad, el cálculo del valor de la misma y el de las obras que sea indispensables ejecutar el número de alumnos que admitirían las aulas y el de los niños que no reciben instrucción en el barrio.-

2°.- Los Consejos Escolares deberán solicitar directamente, en cada caso, la intervención de la D. Gral de Arquitectura, Inspección Técnica General, Cuerpo

Trámites para contratos de locación de la Capital.

Médicos Escolar y Asesoría Letrada, para ser asesorados en las cuestiones técnicas y legales.-

3°- Las reparaciones que se exija á los propietarios deberán limitarse a lo estrictamente indispensable, evitando así demoras en la locación y aumentos en el alquiler.-

4°- El propietario confeccionará el plano de fs 2 del formulario respectivo.- La Dirección Gral de Arquitectura indicará las obras necesarias, su costo y la tasación de la propiedad.- La capacidad de alumnos por turno será expresada por la Inspección Técnica y el costo del alquiler por el Consejo Escolar como resultado de la información respectiva.-

5°- El informe de fs 3 del formulario será firmado por el Presidente y Secretario del C. Escolar, Inspector de Arquitectura e Inspector Médico del Distrito, con el V° B° del Director Gral de Ar-

Ne

quitectura y de los Inspectores Generales correspondientes.-

6°- El dato referente al número de alumnos que no reciban instrucción será dado por el Consejo Escolar y la Inspección Técnica.-

7°- Una vez que el Consejo Escolar se ponga de acuerdo con los propietarios les hará firmar una notificación estableciendo su conformidad sobre las condiciones de la locación con respecto al precio del arriendo mensual, términos de la locación y reparaciones que deben hacerse en el local a arrendarse. En estas condiciones los expedientes serán remitidos por los Consejos Escolares a la Mesa de Entradas, pasando luego a informe de la Dirección Administrativa a los efectos de la imputación, a la Comisión de Hacienda para su dictámen y resuelto por el H. Consejo a la Asesoría Letrada para

he

la celebración del contrato.-

13.802 C/920. Srta de Castillo.- Bonificación.- 1º- Acordar un punto de bonificación a la Srta Rosa Laborde de Castillo, quien ha prestado 185 días de servicios en las escuelas de la Capital durante el curso de 1920, con muy buen concepto profesional. 2º- No hacer lugar al pedido de bonificación por antigüedad de gestión ante los C.C. E.E. y servicios prestados en la escuela normal de San Luis, que solicita la referida Srta de Castillo, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigencia.-

5532 C/920. C. Escolar 11º. Ensayo de clases especiales para anormales.- Disponer que se haga un ensayo en una de las escuelas del Consejo Escolar 11º que determinará la Inspección Técnica General de la Capital y con personal docente dependiente del H. Consejo, de clases especiales para anormales, las que tendrán por finalidad el nivelarlas con los alumnos normales.-

Le

Sección Provincias.

1482 L/920	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Grãl de Provincias a fs 54 vuelta y 58 vuelta del expte, sobre reconocimiento de servicios, nombramientos, etc, de personal para las escuelas n: 154 y 148 de la provincia de La Rioja.	La Rioja. Reconocimiento de servicios y nombramientos.-

Entre líneas a fs 54 renglón 28 "en". Vale-
Entre líneas a fs 66 renglón 28 "es". Vale.
Sobre raspado a fs 95 renglón 28 "las mismas". Vale.
Entre líneas a fs 106 renglones 15 y 16 "a cuatrocientos ochenta pesos m/n". Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

Angel Gallardo

[illegible]